

RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FICHA DE BUENA PRÁCTICA DE EELL ADHERIDAS A LA RED

1. Nombre del Proyecto / Práctica
AUDIENCIAS PÚBLICAS
2. Nombre de la Entidad Local
AYUNTAMIENTO DE MADRID
3. Área de gestión desde donde se está desarrollando
ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
4. Áreas de gestión implicadas
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TODAS LAS ÁREAS DE GOBIERNO EN FUNCIÓN DE LA COMPETENCIA
5. Resumen de la práctica
<p>El ayuntamiento puede someter a decisión ciudadana una parte de las iniciativas que quiere llevar a cabo. Para ello se elabora un formulario que es cumplimentado por la ciudadanía y el resultado mayoritario del mismo se ejecuta.</p> <p>La audiencia puede realizarse para que la ciudadanía muestre sus preferencias sobre temas sencillos (como el modelo de banco que se instalará como mobiliario urbano en plazas y jardines, o si construirá una nueva piscina municipal con un determinado presupuesto); o sobre asuntos más complejos, como en la actualidad se está haciendo con la reforma de la Plaza de España de Madrid, en los que la ciudadanía también decide sobre los detalles con los que se llevará a cabo la iniciativa.</p>
6. Beneficios esperados por el cliente externo/interno
Con la puesta en marcha del ejercicio de la audiencia pública, el ayuntamiento ajusta sus actuaciones a las necesidades y preferencias de la ciudadanía.
7.- Datos de contacto
Gregorio Planchuelo Sainz Director General de Participación Ciudadana. Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto. Ayuntamiento de Madrid. C/ Alcalá 45 – 2ª planta. 915880060